Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 16 de julio de 2019.-

Autos y Vistos:

De conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador Fiscal, se declara que resulta competente para conocer en las actuaciones el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil n° 39, al que se le remitirán. Hágase saber al Juzgado en lo Civil y Comercial n° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires.

ELENA I. HIGHTON de NOLASCO

JUAN CARLOS MAQUEDA

RICARDO LUIS LORENZETTI